Guayaquil, 28 de marzo de 2017.

Señor
PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ
Ciudad.-

13974-11-12

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el diecinueve de enero del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, y aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0000496, de fecha treinta de enero del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de febrero del dos mil doce, bajo el número 2.334.

Atentamente.

MARTÍN ORION UNIFIERREZ GARCÍA Secretario de la Junta-Gerente General

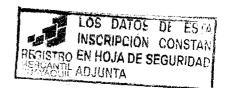
Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.

Guayaquil, 28 de marzo de 2017.

PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ

Nacionalidad: Ecuatoriana C.C. No. 090790813-1

Inchivar



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.969 FECHA DE REPERTORIO:29/mar/2017 HORA DE REPERTORIO:15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A., a favor de PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTINEZ, de fojas 12.517 a 12.520, Registro de Nombramientos número 3.435.

Ab. César Moya Delgado REGISTRADAR MERCANTAL DEL CANTAN GUAYAO OIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y attenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DIOCUMENTACION A PROCESSION A MENTE DE MANAGEMENTA DE COMPAÑOS DE LA TRADADA DE LA TRA

17 166 2017

RECIBIDO

Hara. 11:30 WW